



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al Convenio de Colaboración firmado por el **FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, NUMERO 24827**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 322/2026** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-021-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **41° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de fecha 01 de junio de 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **05 de junio del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **09 de junio del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **2 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

1



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- ALAKART, S.A. DE C.V.
- CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALAKART, S.A. DE C.V.</li> <li>• CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ALAKART, S.A. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.**- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **AG/078/2026** validado por **LUCIA LEYVA LUNA**, en su carácter de **ADMINISTRADORA GENERAL**, en conjunto por **BIANCA ISADORA GÓMEZ ONTIVEROS**, en su carácter de **COORDINADORA JURÍDICA**, ambas del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, NUMERO 24827**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALAKART, S.A. DE C.V.:</li> </ul> <p align="center">Cumple en la partida 1, acotando que el proveedor en cuestión NO cotizó la partida número 2.</p>



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**

Cumple en la partida 2, acotando que el proveedor en cuestión NO cotizó la partida número 1.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ALAKART, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas previstas para la **partida 1**, declarándose solvente técnicamente en dicha partida, acotando que el proveedor en cuestión NO cotizó la **partida 2**. En ese mismo tenor, el proveedor **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente para la **partida 2**, declarándose solvente técnicamente en dicha partida, manifestando que el proveedor referido NO cotizó la **partida 1**.

**Evaluación Económica.-** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ALAKART, S.A. DE C.V.** y **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, en las partidas que cotizaron, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en cada una de ellas; manifestando que la propuesta económica del proveedor **ALAKART, S.A. DE C.V.**, es la única solvente en la **partida número 1** (por ende la más baja) y la propuesta del proveedor **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**, es la única solvente económicamente en la partida número 2, para efectos de la evaluación binaria.

Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, Facción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas de la licitación “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS**”, de la siguiente manera:

**PARTIDA 1.-** Al proveedor denominado **ALAKART, S.A. DE C.V.** que resultó favorecido en dicha partida, según el criterio binario, por la cantidad de **\$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por los 6 meses de la duración del servicio.



Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Se hace la acotación que tal como se estableció en las bases de la presente licitación (anexo 1), así como en la propuesta económica del licitante adjudicado, el pago de la **partida 1** se realizará en 6 parcialidades, quedando distribuido el monto adjudicado de la siguiente manera:

PARCIALIDAD	MONTO
JULIO	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
AGOSTO	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
SEPTIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
OCTUBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
NOVIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
DICIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
<b>TOTAL 6 PARCIALIDADES</b>	<b>\$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.</b>

\*\* El pago se realizará a mes vencido.

**PARTIDA 2.-** Al proveedor denominado **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.** que resultó favorecido en dicha partida, según el criterio binario, por la cantidad de **\$47,995,958.67 (cuarenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 67/100 M.N.) IVA incluido**, se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón servicios a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcriben los bienes adjudicados:

PARTIDA	DESCRIPCION /MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral para la renta, instalación temporal, operación técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, funcionamiento continuo y desmontaje de un pabellón de experiencias inmersivas mediante un domo geodésico incluyendo equipamiento técnico, sistemas audiovisuales proyección, audio, iluminación, climatización, procesamiento servidores, personal técnico especializado. (6 meses duración).	SERVICIO	1
2	Servicio integral complementario para la habilitación operativa logística, turística, promocional y de atención al público vinculada al pabellón de experiencias inmersivas, incluyendo activaciones	SERVICIO	1



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	turísticas, áreas recreativas, escenarios, mobiliario, señalización, áreas VIP, sistemas auxiliares, servicios de atención a visitantes, public viewing, elementos promocionales, operación logística.		
--	--	--	--

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, NÚMERO 24827.**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

**Cuarto.** Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de junio de 2026, en la 43° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: EFM

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de junio de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

**Luis Ángel Padilla Jiménez**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural



Administración

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 322/2026  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN  
DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS"  
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta  
Representante de la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Bryam David Sánchez Porras  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez  
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco





Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 322/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, ALAKART, S.A. DE C.V., and CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. containing 18 rows of evaluation data.

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores ALAKART, S.A. DE C.V. y CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró E.F.M
Puesto: Coordinador A.

Handwritten signatures and initials covering the bottom right portion of the page.



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 322/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2  
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio AG/078/2026 validado por LUCIA LEYVA LUNA, en su carácter de ADMINISTRADORA GENERAL, en conjunto por BIANCA ISADORA GÓMEZ ONTIVEROS, en su carácter de COORDINADORA JURÍDICA, ambas del FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, NUMERO 24827 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 322/2026 en la cual se requiere la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”, solicitado por la FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, NUMERO 24827 informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Alakart S.A. de C.V.	Creativa Leventoph S.A. de C.V.
	Partida 1 Servicio Integral para la renta, instalación temporal, operación técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, funcionamiento continuo y desmontaje de un pabellón de experiencias inmersivas mediante un domo geodésico, incluyendo equipamiento técnico, sistemas audiovisuales, proyección, audio, iluminación, climatización, procesamiento, servidores, personal técnico especializado y demás elementos necesarios para su correcta operación durante el periodo contratado.	Cumple	No cotiza partida 1
1	La prestación del servicio correspondiente a esta partida será de tracto sucesivo durante un periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, con la firma del contrato correspondiente, y hasta el 31 de diciembre de 2026. El pago será dividido en mensualidades a contra mes vencido.	Cumple	
	Las estructuras, equipos, sistemas, instalaciones y demás bienes utilizados para la prestación del servicio tendrán carácter estrictamente temporal, desmontable y no permanente, sin que la ejecución del servicio implique la realización de obra pública, infraestructura fija, incorporación patrimonial o adquisición de bienes por parte de la requirente.	Cumple	
	<u>Pabellón inmersivo y domo geodésico.</u> comprenderá de manera general en:		



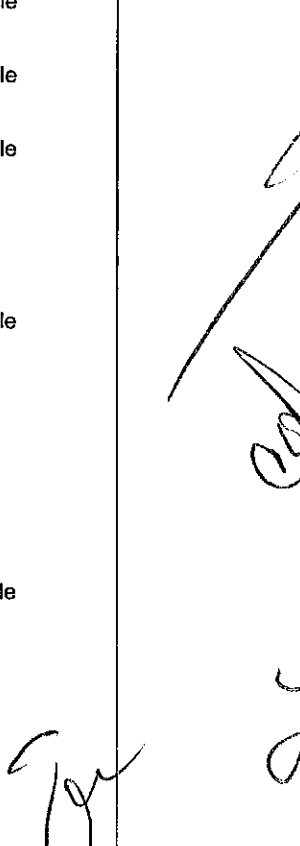
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>El proveedor adjudicado deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un pabellón inmersivo temporal que comprenda, de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <p>a) Un domo geodésico de aproximadamente 27 metros de diámetro y altura operativa suficiente para la correcta ejecución de experiencias inmersivas.</p> <p>b) Sistemas de proyección inmersiva, audio profesional, iluminación, control, servidores, procesamiento y respaldo técnico.</p> <p>c) Sistemas temporales de climatización y ventilación.</p> <p>d) Suministro e instalación de alfombra de uso rudo en el interior del domo.</p> <p>e) Equipamiento técnico y operativo necesario para su funcionamiento continuo.</p>	<p>Cumple</p>	
<p><b><u>Instalación y habilitación temporal.</u></b></p> <p>El proveedor deberá considerar todas las maniobras, logística, montaje, instalación temporal, pruebas técnicas, calibración y puesta en operación necesarias para la correcta funcionalidad del pabellón inmersivo.</p> <p>Asimismo, deberá contemplar:</p> <p>a) Plataformas, tarimas, estructuras ligeras, anclajes temporales y elementos desmontables necesarios para la estabilidad y operación del domo.</p> <p>b) Nivelaciones superficiales menores no estructurales y adecuaciones operativas reversibles necesarias para el montaje temporal.</p> <p>c) Personal técnico y mano de obra especializada para montaje.</p>	<p>Cumple</p>	
<p><b><u>Contenidos inmersivos.</u></b> Los contenidos inmersivos que serán proyectados en el domo serán proporcionados al proveedor adjudicado mediante su catálogo de contenidos y producciones originales propias. El proveedor será responsable de la carga, programación, reproducción, operación y soporte técnico de dichos contenidos durante toda la vigencia del contrato.</p> <p><b><u>Personal Operativo.</u></b> (Renta, instalación, operación y funcionamiento del domo geodésico durante 7 meses)</p>	<p>Cumple</p>	

*[Handwritten signatures and marks]*

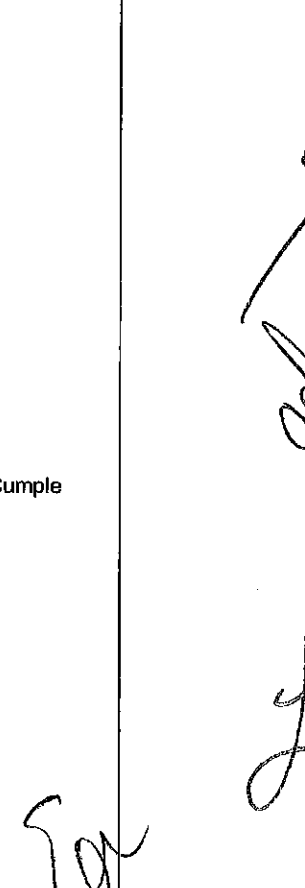


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	<p>Personal Operativo para la operación del pabellón inmersivo y domo geodésico.</p> <p>El proveedor deberá contar con el personal técnico, operativo y de mantenimiento necesario para la correcta instalación, operación continua, supervisión y desmontaje del domo geodésico y sus sistemas inmersivos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <p>Un (1) Gerente o Director Especializado, con formación profesional en administración, ingeniería o áreas afines, responsable de la coordinación, supervisión y correcta ejecución del servicio.</p> <p>Dos (2) Operadores Técnicos responsables de la operación, monitoreo y correcto funcionamiento del sistema de proyección, servidores y equipos técnicos durante el desarrollo de las actividades.</p> <p>Un (1) Capacitador, responsable de la inducción, capacitación y acompañamiento del personal involucrado en la operación, garantizando el uso correcto y seguro de los sistemas, contenidos y protocolos operativos.</p> <p>Los servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento general de las instalaciones corren a cargo del operador</p> <p>El servicio médico y paramédico durante montaje y desmontaje estará a cargo del proveedor conforme a la sección de atención prehospitalaria del presente Anexo.</p> <p><b><u>Operación y mantenimiento.</u></b></p> <p>El proveedor será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, estructuras temporales e instalaciones utilizadas para la prestación del servicio.</p> <p>Asimismo, deberá garantizar:</p> <p>a) Atención inmediata a contingencias técnicas  b) Sustitución de equipos en caso de falla.  c) Continuidad operativa del servicio.</p> <p><b><u>Desmontaje y retiro total de los bienes al término del contrato.</u></b></p> <p>Al término del contrato, el proveedor deberá realizar el desmontaje y retiro total de las estructuras, equipos, instalaciones temporales y demás elementos utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>El espacio deberá entregarse en condiciones similares a las previamente recibidas, salvo el desgaste natural derivado de su uso ordinario.</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	
--	--	---	---

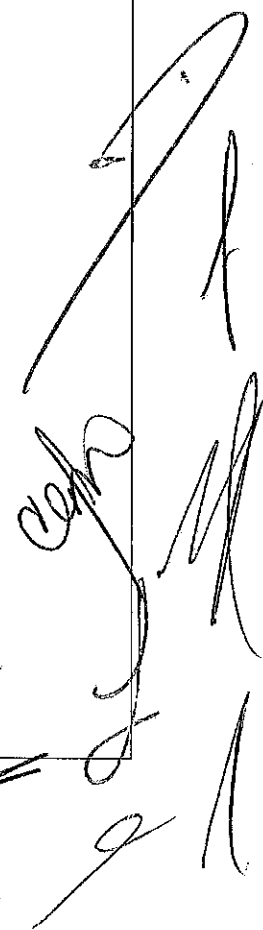


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p><b>Servicios auxiliares y operación logística.</b></p> <p>a. Contratación de suministro de energía eléctrica y agua con la capacidad requerida para la operación y los sistemas que lo integran, tales como proyectores, aires acondicionados, iluminación interior y exterior, equipo adicional para eventos especiales.</p> <p>b. Servicio de Internet dedicado.</p> <p>c. Derechos y licencias de transmisión audiovisual. El proveedor deberá contemplar, en su caso, los derechos, licencias, autorizaciones o mecanismos de transmisión audiovisual necesarios para la correcta operación de actividades, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.</p> <p>d. Servicios de limpieza interna y externa, así como manejo y disposición de residuos conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>e. Bodega.</p> <p>f. Cuarto de operaciones.</p> <p>g. Cualquier otro servicio o instalación complementarios que resulte indispensable para la operación segura y eficiente del pabellón.</p> <p>h. Personal de atención, activaciones y logística.</p>	<p align="center">Cumple</p>	
<p align="center"><b>Naturaleza jurídica y operativa del servicio.</b></p> <p>Las acciones objeto del presente Anexo Técnico corresponden a un servicio integral especializado de carácter turístico, operativo, funcional, temporal y desmontable, vinculado a la atención de visitantes, promoción turística, entretenimiento, activaciones estratégicas y operación del destino Puerto Vallarta.</p> <p>Las adecuaciones, instalaciones y elementos complementarios que se requieran para la operación del servicio tendrán carácter estrictamente provisional, accesorio y reversible, sin que constituyan obra pública, infraestructura fija, incorporación patrimonial o modificación estructural permanente del inmueble.</p> <p>La ejecución del servicio podrá comprender mecanismos integrales de logística, operación, suministro, montaje, habilitación temporal,</p>	<p align="center">Cumple</p>	

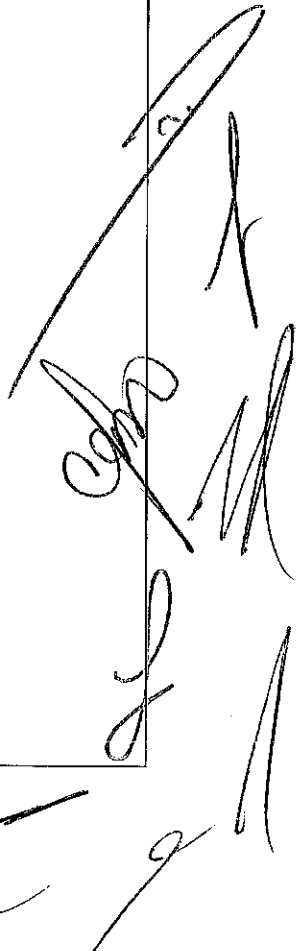


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>coordinación técnica, equipamiento, activaciones y servicios especializados.</p> <p>En ningún caso los bienes, equipos, estructuras, instalaciones temporales, plataformas, sistemas operativos, mobiliario, elementos técnicos o componentes utilizados para la prestación del servicio serán considerados bienes adheridos permanentemente al inmueble, activos de infraestructura pública o incorporaciones patrimoniales a favor de la requirente, manteniendo en todo momento el proveedor la responsabilidad sobre su suministro, instalación, operación, mantenimiento y retiro al término de la vigencia contractual.</p> <p><b>Requerimientos y obligaciones para la prestación del servicio</b></p> <p>Para la correcta ejecución del <b>Servicio Integral de Experiencias Inmersivas</b> la totalidad de las <b>obligaciones operativas, administrativas, técnicas y legales</b> recaerán <b>exclusivamente en el proveedor o proveedores</b>, sin que exista corresponsabilidad alguna por parte de la dependencia.</p> <p><b>Permisos</b></p> <p>Realizar, <b>por su cuenta y riesgo</b>, la gestión, trámite, obtención, vigencia, renovación y cumplimiento de <b>todos los permisos técnicos, licencias y autorizaciones que resulten necesarios para la instalación, operación y desinstalación (desmontaje y retiro)</b> de los bienes y de la infraestructura objeto del servicio, ante las <b>autoridades federales, estatales y municipales competentes</b>, así como la contratación del personal que resulte necesario para llevar a cabo el servicio.</p> <p><b>Los permisos de uso de suelo, espectáculos, instalaciones en vía pública y cualquier otro relativo al espacio físico serán gestionados por el Proveedor, ante las autoridades federales, estatales y municipales competentes.</b></p> <p>Dar cumplimiento estricto a la normatividad aplicable en materia de protección civil, seguridad, operación, uso de suelo, espectáculos, instalaciones temporales y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.</p> <p>Como <b>condición indispensable y obligatoria para el inicio de la prestación del servicio</b>, el proveedor deberá entregar, copia simple de los</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	
---	---	---

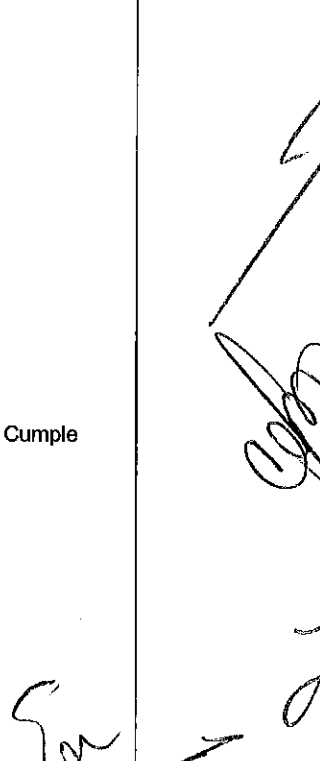


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>permisos, licencias y autorizaciones vigentes que haya gestionado y obtenido para la correcta ejecución del servicio.</p> <p>Asumiendo, el proveedor deberá presentar, una <b>carta de liberación de responsabilidades</b>, mediante la cual <b>deslinde expresa y totalmente al organismo</b> de cualquier responsabilidad legal, administrativa o de cualquier otra naturaleza que pudiera derivarse de la <b>obtención, vigencia, cumplimiento o falta</b> de dichos permisos, licencias y autorizaciones.</p> <p>Atender y solventar de manera inmediata <b>cualquier requerimiento, observación, inspección, sanción, medida preventiva o actuación</b> emitida por las autoridades competentes con motivo de la prestación del servicio, <b>debiendo notificar por escrito a la requirente en un plazo máximo de dos horas</b> contado a partir del momento en que tenga conocimiento de dicho requerimiento o incidencia, proporcionando información y documentación correspondiente.</p> <p>Asumir plenamente las consecuencias legales, administrativas, técnicas o económicas que se deriven del incumplimiento en la obtención o vigencia de los permisos y licencias correspondientes.</p> <p><b>El Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, número 24827 no asumirá responsabilidad alguna</b>, directa o indirecta, por la falta, omisión, vencimiento o irregularidad en los permisos, licencias o autorizaciones técnicas cuya gestión corresponda al proveedor conforme al presente Anexo.</p> <p><b>Bis Seguros y Pólizas.</b></p> <p>El proveedor o proveedores adjudicados deberá contar, mantener vigente y entregar previamente al inicio de la prestación del servicio, las pólizas, coberturas y mecanismos de aseguramiento suficientes para garantizar la adecuada cobertura de riesgos derivados de la instalación, montaje, operación, mantenimiento, atención al público y desmontaje del pabellón inmersivo y demás infraestructura temporal objeto del presente Anexo Técnico.</p> <p>Como mínimo, deberá contar con:</p> <p>a) Póliza de Responsabilidad Civil a terceros durante el periodo que dure el servicio de cada partida, deberá cubrir los daños a terceros en su persona</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>	
---	---	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>y/o bienes derivados de la ejecución, operación, montaje, desmontaje y funcionamiento de las instalaciones, estructuras, equipos y actividades vinculadas al servicio.</p> <p>b) Cobertura por daños derivados de instalaciones temporales, estructuras desmontables, domo geodésico, sistemas eléctricos, audio, video, proyección, y demás equipamiento utilizado durante la prestación del servicio.</p> <p>c) Cobertura para personal operativo, técnico y de montaje conforme a la normatividad aplicable y riesgos inherentes a las actividades desarrolladas. El proveedor será el único responsable de deducibles, primas, vigencias, renovaciones y cualquier obligación derivada de las pólizas contratadas, debiendo mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del servicio.</p> <p>La requirente podrá solicitar en cualquier momento copia de las pólizas, comprobantes de pago, condiciones generales y demás documentación que acredite su vigencia y cobertura efectiva.</p> <p>La falta de presentación o mantenimiento de dichas pólizas podrá ser causa de suspensión de actividades, aplicación de penalidades o rescisión contractual, sin responsabilidad para la requirente.</p> <p>El proveedor deslinda expresamente al Fideicomiso de cualquier responsabilidad civil, administrativa, patrimonial, laboral o de terceros derivada de accidentes, daños, siniestros, lesiones o contingencias relacionadas con la ejecución del servicio.</p> <p><b>Personal.</b></p> <p>Para garantizar la adecuada operación del domo geodésico, así como brindar un servicio integral, ordenado, seguro y eficiente a las personas usuarias y asistentes, el proveedor deberá contar con el personal suficiente, capacitado y especializado para la correcta ejecución del servicio, conforme a las necesidades técnicas, operativas, logísticas, de atención al público, seguridad, limpieza, mantenimiento y supervisión que requiere la operación de este tipo de infraestructura inmersiva.</p> <p>El proveedor será el único responsable de la organización, administración, dirección, supervisión, capacitación, pago, obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y demás prestaciones que correspondan respecto de las personas que integre a su estructura operativa, sin que en ningún caso</p>	<p align="center">Cumple</p> 
---	--



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>se genere relación laboral, administrativa, de subordinación, intermediación o dependencia alguna entre dicho personal y la requirente.</p>	
<p><b>Servicio de atención prehospitalaria.</b>          El servicio prehospitalario deberá ser proporcionado durante el periodo de <b>montaje y desmontaje</b>, destinado al <b>personal operativo encargado de la desinstalación</b>, el cual deberá contar, como mínimo, con <b>una (1) ambulancia terrestre de soporte vital avanzado o equivalente</b>, equipada conforme a la normatividad vigente, con <b>personal paramédico certificado</b>, así como con <b>medicamentos, insumos y equipo médico suficientes para la atención inmediata de cualquier contingencia</b>, a fin de brindar <b>primeros auxilios, valoración, estabilización, suministro de medicamentos y, en su caso, traslado a una unidad médica</b>, derivado de accidentes de trabajo o emergencias médicas que pudieran presentarse durante las labores del montaje y desmontaje.</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Comprobación del servicio prestado para pago.</b>          Documento integrador mediante el cual el proveedor deberá <b>acreditar la correcta ejecución y conclusión del servicio</b>, mismo que deberá presentarse con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal.          El Informe de Cierre del Servicio deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:          a) <b>Datos generales del servicio</b>          b) <b>Periodo de operación</b>          c) <b>Desarrollo del servicio</b>          d) <b>Reporte fotográfico de evidencia del servicio</b>          se deberá considerar que:</p>	<p>Cumple</p>
<p>El proveedor deberá presentar reportes mensuales de operación y funcionamiento del domo geodésico, acompañados de evidencia documental y fotográfica correspondiente al periodo facturado.</p>	<p>Cumple</p>
<p>El proveedor deberá demostrar su participación en <b>al menos un (1) proyecto (cualquiera de las que se enuncian)</b> mediante contratos, facturas o documentación equivalente, que acrediten experiencia en instalaciones</p>	<p>Cumple</p>

*[Handwritten signatures and initials]*

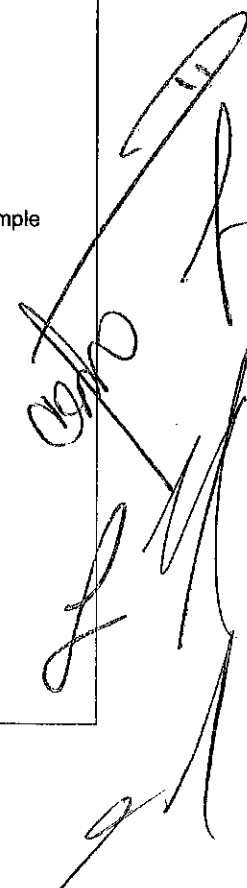


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	<p>temporales o fijas, operación prolongada de domos geodésicos o infraestructura inmersiva equivalente.</p>		
<p align="center">2</p>	<p>Partida 2 Servicio integral complementario para la habilitación operativa, logística, turística, promocional y de atención al público vinculada al pabellón de experiencias inmersivas, incluyendo activaciones turísticas, áreas recreativas, escenarios, mobiliario, señalización, áreas VIP, sistemas auxiliares, servicios de atención a visitantes, public viewing, elementos promocionales, operación logística y demás componentes complementarios necesarios para la correcta ejecución integral del proyecto.</p> <p>La fecha exacta de inicio de la prestación del servicio será notificada al proveedor adjudicado mediante orden de servicio o instrumento administrativo correspondiente.</p> <p>Las estructuras, equipos, sistemas, instalaciones y demás bienes utilizados para la prestación del servicio tendrán carácter estrictamente temporal, desmontable y no permanente, sin que la ejecución del servicio implique la realización de obra pública, infraestructura fija, incorporación patrimonial o adquisición de bienes por parte de la requirente.</p> <p><b><u>Operación integral del espacio turístico temporal</u></b></p> <p>Como parte integral del servicio, el proveedor deberá considerar la habilitación temporal, suministro, instalación, operación y retiro de áreas complementarias y equipamiento operativo para atención de asistentes y ejecución de actividades turísticas, recreativas y de entretenimiento.</p> <p>De manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pantallas y sistemas de transmisión audiovisual para public viewing.</li> <li>b) Escenario temporal para actividades artísticas y culturales.</li> <li>c) Sistemas de audio, iluminación y video.</li> <li>d) Áreas temporales de alimentos y bebidas.</li> <li>e) Áreas VIP y zonas de atención a visitantes.</li> </ul>	<p><u>No cotiza partida</u> <u>2</u></p>	<p>Cumple</p> <p align="center">Cumple</p>

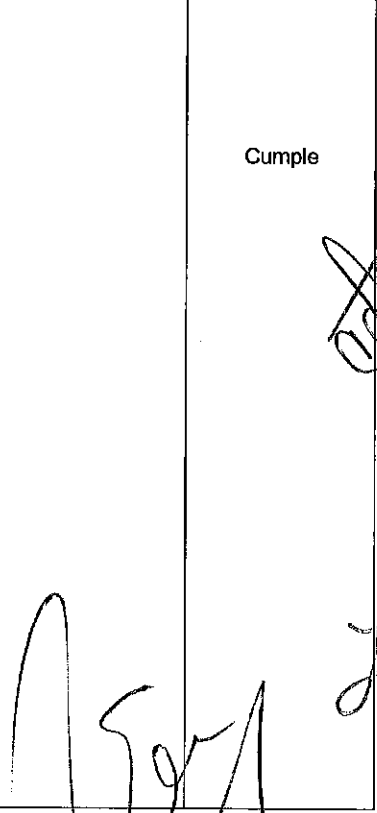


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>f) Activaciones turísticas, promocionales e interactivas.</p> <p>g) Photo opportunities y elementos promocionales del destino.</p> <p>h) Mobiliario operativo y elementos temporales de atención al público.</p> <p>i) Torniquetes, filtros de acceso y sistemas de control de asistentes.</p> <p>j) Señalización temporal, delimitaciones y cercamientos desmontables.</p> <p>k) Sanitarios temporales y servicios auxiliares.</p> <p>l) Bodegas móviles, contenedores y áreas operativas desmontables.</p> <p>m) Sistemas temporales de distribución eléctrica, hidráulica y sanitaria necesarios para operación provisional del servicio.</p> <p>n) Áreas de estacionamiento y circulación habilitadas temporalmente.</p> <p>o) Áreas recreativas y de convivencia vinculadas a la experiencia turística.</p> <p><b><u>Personal de atención.</u></b></p> <p>Personal Operativo para activaciones y operación turística complementaria.</p> <p>El proveedor deberá contar con el personal operativo, logístico y de atención al público necesario para la correcta ejecución de las actividades complementarias, activaciones turísticas y servicios auxiliares vinculados al proyecto, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:</p> <p>a) Personal de logística operativa para atención de asistentes y coordinación de actividades.</p> <p>b) Personal de seguridad y control de accesos.</p> <p>c) Personal de atención a asistentes y orientación al público.</p> <p>d) Staff operativo para activaciones turísticas, promocionales y recreativas.</p> <p>e) Personal de apoyo para áreas VIP, hospitality y atención institucional.</p> <p>f) Personal auxiliar para operación de áreas recreativas, promocionales y de convivencia.</p> <p>Las adecuaciones, instalaciones y habilitaciones operativas contempladas en el presente Anexo Técnico tendrán carácter estrictamente accesorio, temporal y subordinado a la prestación principal del servicio integral especializado de operación turística, entretenimiento inmersivo y atención</p>		<p align="center">Cumple</p> 
--	--	--

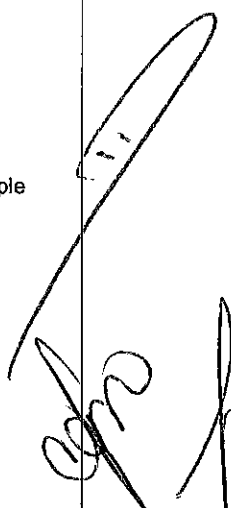
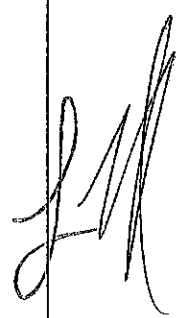
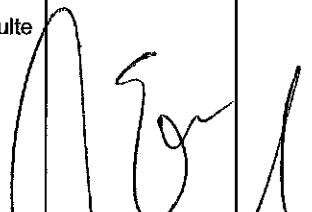



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>al público, por lo que no constituyen por sí mismas un objeto independiente de infraestructura u obra pública.</p> <p><b>Infraestructura, Instalaciones y equipamiento del equipo a ejecutar.</b>  El proveedor deberá considerar, como parte integral del servicio, la habilitación temporal, acondicionamiento operativo, suministro, instalación, montaje, operación, mantenimiento y retiro de la infraestructura, equipamiento e instalaciones complementarias necesarias para la correcta ejecución y atención de asistentes en el espacio designado por la convocante.</p> <p>Las adecuaciones y elementos complementarios que, en su caso, resulten necesarios para la operación del servicio deberán corresponder exclusivamente a instalaciones provisionales, desmontables, temporales, no permanentes y de carácter operativo, sin que impliquen edificación permanente, modificación estructural del inmueble, incorporación definitiva de bienes al predio, ejecución de infraestructura fija o cualquier intervención constructiva de naturaleza permanente.</p> <p>c) El proveedor deberá contemplar los servicios, equipamiento y adecuaciones operativas necesarias para la funcionalidad integral del espacio, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• habilitación temporal de áreas de acceso y circulación peatonal;</li> <li>• instalación temporal de sanitarios, módulos de atención y servicios auxiliares;</li> <li>• suministro e instalación desmontable de áreas comerciales, taquillas, filtros de acceso y control de asistentes;</li> <li>• plataformas, tarimas, estructuras ligeras y elementos temporales para operación técnica y logística;</li> <li>• suministro e instalación temporal de iluminación, audio, video, proyección y energía para operación del evento;</li> <li>• instalación temporal de bodegas móviles, contenedores, cercamientos desmontables y señalización operativa;</li> <li>• sistemas temporales de distribución eléctrica, hidráulica y sanitaria para operación provisional del servicio;</li> <li>• maniobras, logística, montaje, desmontaje, carga, acarreo, limpieza y retiro de materiales vinculados exclusivamente a la operación temporal.</li> </ul>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> 
--	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>d) Todas las instalaciones, equipamiento y elementos utilizados para la prestación del servicio deberán ser retirados por el proveedor al término de la vigencia contractual, dejando el espacio en condiciones de limpieza y operación similares a las recibidas, salvo el desgaste natural derivado de su uso ordinario.</p> <p>La naturaleza de las actividades objeto del presente Anexo Técnico corresponde a un servicio integral especializado de carácter temporal y operativo vinculado a la realización de experiencias inmersivas, entretenimiento y atención turística, por lo que las adecuaciones accesorias requeridas para su funcionamiento no constituyen obra pública ni generan infraestructura permanente.</p> <p><b>Servicios auxiliares y operación logística.</b></p> <p>a. Contratación de suministro de energía eléctrica y agua con la capacidad requerida para la operación y los sistemas que lo integran, tales como proyectores, aires acondicionados, iluminación interior y exterior, equipo adicional para eventos especiales.</p> <p>b. Servicio de Internet dedicado.</p> <p>c. Derechos y licencias de transmisión audiovisual. El proveedor deberá contemplar, en su caso, los derechos, licencias, autorizaciones o mecanismos de transmisión audiovisual necesarios para la correcta operación de actividades, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.</p> <p>d. Servicios de limpieza interna y externa, así como manejo y disposición de residuos conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>e. Bodega.</p> <p>f. Cuarto de operaciones.</p> <p>g. Cualquier otro servicio o instalación complementarios que resulte indispensable para la operación segura y eficiente del pabellón.</p> <p>h. Personal de atención, activaciones y logística.</p>	<p>Cumple</p>    
--	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p align="center"><b>Naturaleza jurídica y operativa del servicio.</b></p> <p>Las acciones objeto del presente Anexo Técnico corresponden a un servicio integral especializado de carácter turístico, operativo, funcional, temporal y desmontable, vinculado a la atención de visitantes, promoción turística, entretenimiento, activaciones estratégicas y operación del destino Puerto Vallarta.</p> <p>Las adecuaciones, instalaciones y elementos complementarios que se requieran para la operación del servicio tendrán carácter estrictamente provisional, accesorio y reversible, sin que constituyan obra pública, infraestructura fija, incorporación patrimonial o modificación estructural permanente del inmueble.</p> <p>La ejecución del servicio podrá comprender mecanismos integrales de logística, operación, suministro, montaje, habilitación temporal, coordinación técnica, equipamiento, activaciones y servicios especializados.</p> <p>En ningún caso los bienes, equipos, estructuras, instalaciones temporales, plataformas, sistemas operativos, mobiliario, elementos técnicos o componentes utilizados para la prestación del servicio serán considerados bienes adheridos permanentemente al inmueble, activos de infraestructura pública o incorporaciones patrimoniales a favor de la requirente, manteniendo en todo momento el proveedor la responsabilidad sobre su suministro, instalación, operación, mantenimiento y retiro al término de la vigencia contractual.</p> <p><b>Requerimientos y obligaciones para la prestación del servicio</b></p> <p>Para la correcta ejecución del <b>Servicio Integral de Experiencias Inmersivas</b> la totalidad de las <b>obligaciones operativas, administrativas, técnicas y legales</b> recaerán <b>exclusivamente en el proveedor o proveedores</b>, sin que exista corresponsabilidad alguna por parte de la dependencia.</p> <p><b>Permisos</b></p> <p>Realizar, <b>por su cuenta y riesgo</b>, la gestión, trámite, obtención, vigencia, renovación y cumplimiento de <b>todos los permisos técnicos, licencias y autorizaciones que resulten necesarios para la instalación, operación y desinstalación (desmontaje y retiro)</b> de los bienes y de la infraestructura objeto del servicio, ante las <b>autoridades federales, estatales y</b></p>	<p align="center">Cumple</p> <p align="center">Cumple</p>
--	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>municipales competentes, así como la contratación del personal que resulte necesario para llevar a cabo el servicio.</p>		
<p>Los permisos de uso de suelo, espectáculos, instalaciones en vía pública y cualquier otro relativo al espacio físico serán gestionados por el Proveedor, ante las autoridades federales, estatales y municipales competentes.</p>		Cumple
<p>Dar cumplimiento estricto a la normatividad aplicable en materia de protección civil, seguridad, operación, uso de suelo, espectáculos, instalaciones temporales y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable.</p>		Cumple
<p>Como condición indispensable y obligatoria para el inicio de la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar, copia simple de los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que haya gestionado y obtenido para la correcta ejecución del servicio.</p>		Cumple
<p>Asimismo, el proveedor deberá presentar, una carta de liberación de responsabilidades, mediante la cual deslinde expresa y totalmente al organismo de cualquier responsabilidad legal, administrativa o de cualquier otra naturaleza que pudiera derivarse de la obtención, vigencia, cumplimiento o falta de dichos permisos, licencias y autorizaciones.</p>		Cumple
<p>Atender y solventar de manera inmediata cualquier requerimiento, observación, inspección, sanción, medida preventiva o actuación emitida por las autoridades competentes con motivo de la prestación del servicio, debiendo notificar por escrito a la requerente en un plazo máximo de dos horas contado a partir del momento en que tenga conocimiento de dicho requerimiento o incidencia, proporcionando información y documentación correspondiente.</p>		Cumple
<p>Asumir plenamente las consecuencias legales, administrativas, técnicas o económicas que se deriven del incumplimiento en la obtención o vigencia de los permisos y licencias correspondientes.</p>		Cumple
<p>El Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, número 24827 no asumirá responsabilidad alguna, directa o indirecta, por la falta, omisión, vencimiento o irregularidad en los permisos, licencias o autorizaciones</p>		Cumple



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>técnicas cuya gestión corresponda al proveedor conforme al presente Anexo.</p> <p align="center"><b>Bis Seguros y Pólizas.</b></p> <p>El proveedor o proveedores adjudicados deberá contar, mantener vigente y entregar previamente al inicio de la prestación del servicio, las pólizas, coberturas y mecanismos de aseguramiento suficientes para garantizar la adecuada cobertura de riesgos derivados de la instalación, montaje, operación, mantenimiento, atención al público y desmontaje del pabellón inmersivo y demás infraestructura temporal objeto del presente Anexo Técnico.</p> <p>Como mínimo, deberá contar con:</p> <p>a) Póliza de Responsabilidad Civil a terceros durante el periodo que dure el servicio de cada partida, deberá cubrir los daños a terceros en su persona y/o bienes derivados de la ejecución, operación, montaje, desmontaje y funcionamiento de las instalaciones, estructuras, equipos y actividades vinculadas al servicio.</p> <p>b) Cobertura por daños derivados de instalaciones temporales, estructuras desmontables, domo geodésico, sistemas eléctricos, audio, video, proyección, y demás equipamiento utilizado durante la prestación del servicio.</p> <p>c) Cobertura para personal operativo, técnico y de montaje conforme a la normatividad aplicable y riesgos inherentes a las actividades desarrolladas. El proveedor será el único responsable de deducibles, primas, vigencias, renovaciones y cualquier obligación derivada de las pólizas contratadas, debiendo mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del servicio. La requirente podrá solicitar en cualquier momento copia de las pólizas, comprobantes de pago, condiciones generales y demás documentación que acredite su vigencia y cobertura efectiva. La falta de presentación o mantenimiento de dichas pólizas podrá ser causa de suspensión de actividades, aplicación de penalidades o rescisión contractual, sin responsabilidad para la requirente. El proveedor deslinda expresamente al Fideicomiso de cualquier responsabilidad civil, administrativa, patrimonial, laboral o de terceros derivada de accidentes, daños, siniestros, lesiones o contingencias relacionadas con la ejecución del servicio.</p>		<p align="center">Cumple</p> <p align="center">Cumple</p>
--	--	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p><b>Personal.</b></p> <p>Para garantizar la adecuada operación del domo geodésico, así como brindar un servicio integral, ordenado, seguro y eficiente a las personas usuarias y asistentes, el proveedor deberá contar con el personal suficiente, capacitado y especializado para la correcta ejecución del servicio, conforme a las necesidades técnicas, operativas, logísticas, de atención al público, seguridad, limpieza, mantenimiento y supervisión que requiere la operación de este tipo de infraestructura inmersiva.</p> <p>El proveedor será el único responsable de la organización, administración, dirección, supervisión, capacitación, pago, obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y demás prestaciones que correspondan respecto de las personas que integre a su estructura operativa, sin que en ningún caso se genere relación laboral, administrativa, de subordinación, intermediación o dependencia alguna entre dicho personal y la requirente.</p> <p><b>Servicio de atención prehospitalaria.</b></p> <p>El servicio prehospitalario deberá ser proporcionado <b>durante el periodo de montaje y desmontaje</b>, destinado al <b>personal operativo encargado de la desinstalación</b>, el cual deberá contar, como mínimo, con una (1) <b>ambulancia terrestre de soporte vital avanzado o equivalente</b>, equipada conforme a la normatividad vigente, con <b>personal paramédico certificado</b>, así como con <b>medicamentos, insumos y equipo médico suficientes para la atención inmediata de cualquier contingencia</b>, a fin de brindar <b>primeros auxilios, valoración, estabilización, suministro de medicamentos y, en su caso, traslado a una unidad médica</b>, derivado de accidentes de trabajo o emergencias médicas que pudieran presentarse durante las labores del montaje y desmontaje.</p> <p><b>Comprobación del servicio prestado para pago.</b></p> <p>Documento integrador mediante el cual el proveedor deberá <b>acreditar la correcta ejecución y conclusión del servicio</b>, mismo que deberá presentarse con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal.</p> <p>El Informe de Cierre del Servicio deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>
--	---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

<p>a) Datos generales del servicio</p> <p>b) Periodo de operación</p> <p>c) Desarrollo del servicio</p> <p>d) Reporte fotográfico de evidencia del servicio</p> <p>se deberá considerar que:</p> <p>El proveedor deberá presentar un informe integral de cierre del servicio junto con la memoria fotográfica de las actividades ejecutadas.</p> <p>Presentar al menos un integrante del equipo de trabajo certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación. Así mismo presentar documentación que compruebe la relación con el licitante.</p> <p>Presentar copia simple del certificado de cumplimiento con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 (Esta norma establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, orientado al objeto de la presente licitación, el cual deberá estar vigente a nombre del licitante.</p> <p>Presentar copia de la carta de validación del cumplimiento de prácticas alineadas con el ISO 10001: 2018 orientado a la satisfacción del cliente, el cual deberá estar vigente a nombre del licitante.</p> <p>Presentar copia de su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).</p>		<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>
--	--	---

**RESOLUTIVO:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **ALAKART, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas previstas para la **partida 1**, declarándose solvente técnicamente en dicha partida, acotando que el proveedor en cuestión **NO** cotizó la **partida 2**. En ese mismo tenor, el proveedor **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente para la **partida 2**, declarándose solvente técnicamente en dicha partida, manifestando que el proveedor referido **NO** cotizó la **partida 1**.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 322/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores ALAKART, S.A. DE C.V. y CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., en cada una de las partidas que cotizaron:

Table with 3 columns: PARTIDA, ALAKART, S.A. DE C.V. TOTAL, CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. TOTAL. Row 1: 1, \$12,000,000.00, NO COTIZA. Row 2: 2, NO COTIZA, \$47,995,958.67

Resolutivo 1: Las propuestas económicas, en la totalidad de partidas licitadas, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, para cada una de las partidas referidas.

Resolución 2: A continuación, se plasman las partidas que serán adjudicadas a los proveedores ALAKART, S.A. DE C.V. y CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V. según el método de evaluación binario, al ser las propuestas más económicas en cada una de las partidas adjudicadas:

Table with 3 columns: PROVEEDORES, PARTIDA ADJUDICADA, PRECIO CON IVA INCLUIDO. Row 1: ALAKART, S.A. DE C.V., 1, \$12,000,000.00. Row 2: CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V., 2, \$47,995,958.67





/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Tabla 2.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la partida 1 del proveedor **ALAKART, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Servicio integral para la renta, instalación temporal, operación técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, funcionamiento continuo y desmontaje de un pabellón de experiencias inmersivas mediante un domo geodésico, incluyendo equipamiento técnico, sistemas audiovisuales, proyección, audio, iluminación, climatización, procesamiento, servidores, personal técnico especializado y demás elementos necesarios para su correcta operación durante el periodo contratado complementarios necesarios para su correcta ejecución durante el ejercicio fiscal 2026.	\$10,344,827.59	\$10,344,827.59
<b>SUBTOTAL</b>					\$10,344,827.59
<b>IVA</b>					\$1,655,172.41
<b>TOTAL</b>					\$12,000,000.00

Se hace la acotación que tal como se estableció en las bases de la presente licitación (anexo 1), así como en la propuesta económica del licitante adjudicado, el pago de la **partida 1** se realizará en 6 parcialidades, quedando distribuido el monto adjudicado de la siguiente manera:

PARCIALIDAD	MONTO
JULIO	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
AGOSTO	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
SEPTIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
OCTUBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
NOVIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
DICIEMBRE	\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
<b>TOTAL 6 PARCIALIDADES</b>	<b>\$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.</b>

\*\* El pago se realizará a mes vencido.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
 C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 322/2026**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN**  
**DOMO GEODÉSICO PARA EXPERIENCIAS INMERSIVAS"**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Tabla 3.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la partida 2 del proveedor **CREATIVA LEVENTOPH, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Servicio integral complementario para la habilitación operativa, logística, turística, promocional y de atención al público vinculada al pabellón de experiencias inmersivas, incluyendo activaciones turísticas, áreas recreativas, escenarios, mobiliario, señalización, áreas VIP, sistemas auxiliares, servicios de atención a visitantes, public viewing, elementos promocionales, operación logística y demás componentes complementarios necesarios para la correcta ejecución integral del proyecto.	\$41,375,826.44	\$41,375,826.44
				<b>SUBTOTAL</b>	\$41,375,826.44
				<b>IVA</b>	\$6,620,132.23
				<b>TOTAL</b>	\$47,995,958.67

Elaboró: E.F.M  
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3